

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 520
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cebra.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil**Jefatura de Obras públicas.****Carreteras.**

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos del kilómetro 9 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de Camillejas, en el cual se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras «La Sociedad Fomento de Obras y Construcciones».

Madrid, 9 de junio de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

(A.—492)

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme, incluso su empleo en recar-

gos de los kilómetros 19 al 28 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de Talamanca, en cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Gregorio del Coso Burgos.

Madrid, 19 de junio de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

(D.—69)

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de tercer orden de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de San Martín de la Vega y Morata de Tajuña, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Angel Calle Ortiz.

Madrid, 16 de junio de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

(D.—70)

Inspección general de Orden público.**Secretaría.**

Con esta fecha se elevan al Ministerio de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto por don Miguel Díaz Taravillo contra providencia de este Gobierno civil, fecha 11 del pasado, imponiéndole la multa de 250 pesetas por haber infringido lo dispuesto en el Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 6 de junio de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

Con esta fecha se elevan al Ministerio de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto por don Alejo Bachiller Checa contra providencia de este Gobierno civil, fecha 11 del pasado, imponiéndole la multa de 250 pesetas por haber infringido lo dispuesto en el Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 6 de junio de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

Diputación Provincial**DE MADRID****SUBASTA**

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y carnero con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial (excepto el

Hospicio), hasta 31 de marzo de 1923, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 24 de mayo de 1922, previa declaración de urgencia, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* de 18 de abril último y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 del mismo mes y año, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de julio de 1922, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, y simultáneamente en el Ministerio de la Gobernación (Dirección de Administración local), con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1922.—El Vicepresidente, Angel López.—El Oficial del Negociado, Enrique Martín.—El Secretario, Simón Viñals.

(E.—296)

4.ª División Hidrológico-Forestal**SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de mayo de 1922.

Números de las licencias, fechas de las mismas, nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión.

287, 1.º de mayo de 1922, D. Estanislao Valero García, de 32 años, Madrid, alabardero.

288, 3, D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, de 32 años, ídem, jornalero.
289, 3, D. Jerónimo Posa Francisco, de 41 años, ídem, ídem.

290, 3, D. Félix Elayo, de 21 años, ídem, ídem.

291, 3, D. José García Palacios, de 29 años, ídem, íd.
 292, 3, D. Andrés Fernández Reus, de 18 años, ídem, íd.
 293, 3, D. Luis Robles Hernández, de 52 años, ídem, íd.
 294, 3, D. Andrés Campos Raboso, de 57 años, ídem, íd.
 295, 3, D. Manuel Lorenzo Saavedra, de 26 años, ídem, dependiente.
 296, 3, D. Antonio Romero Díaz, de 39 años, ídem, jornalero.
 297, 4, D. José Ventoso Jaén, de 29 años, ídem, íd.
 298, 4, D. Cándido Aleázar Duque, de 31 años, ídem, íd.
 299, 4, D. Vicente González Andrés, de 41 años, Vallecas, ídem.
 300, 4, D. Daniel Martínez Martínez, de 39 años, Madrid, ídem.
 301, 4, D. Pedro Luis Sáez Bermejo, de 28 años, ídem, íd.
 302, 4, D. Miguel Martínez y Medio, de 35 años, ídem, comisionista.
 303, D. Sebastián Coto Mínguez, de 70 años, ídem, jubilado.
 304, 4, D. Vicente Marinas López, de 50 años, empleado.
 305, 4, D. Fernando Coto Domínguez, de 34 años, ídem, íd.
 306, 4, D. Mariano Avila Benítez, de 33 años, Alcalá de Henares, ídem.
 307, 5, D. Daniel Antonio Jafalla Durán, de 41 años, Madrid, ídem.
 308, 5, D. Carlos Vivanco González, de 35 años, ídem, Abogado.
 309, 5, D. Fernando Palacios Pascual, de 47 años, ídem, jornalero.
 310, 5, D. Julio Laborde Lansade, de 47 años, ídem, empleado.
 311, 5, D. Carlos Laborde Lajuz, de 76 años, ídem, confitero.
 312, 6, D. Rasul Mounier, de 25 años, ídem, estudiante.
 313, 6, D. Félix Lorenzo Prieto, de 48 años, Vallecas, jornalero.
 314, 6, D. Emilio Fernández Urraca, de 47 años, Madrid, cesante.
 315, 6, D. Angel Calvo Serrano, de 61 años, ídem, empleado.
 316, 6, D. Luis Galán Adrada, de 43 años, ídem, jornalero.
 317, 6, D. Julio Falces Falces, de 54 años, ídem, íd.
 318, 6, D. Gabriel Palencia Ubanel, de 52 años, ídem, pintor de historia.
 319, 6, D. Eulogio Estefano Fernández, de 26 años, Carabanchel Bajo, jornalero.
 320, 6, D. Francisco Sánchez Moreno, de 43 años, Madrid, ídem.
 321, 8, D. Gabino Terán Aguado, de 39 años, ídem, íd.
 322, 8, D. Antonio Pérez Martínez, de 21 años, ídem, íd.
 323, 8, D. Fernando Mayorga Martín, de 63 años, ídem, empleado.
 324, 8, D. Alejandro Bulla, de 30 años, Santander, cesante.
 325, 9, D. Enrique Pernia Granada, de 55 años, Madrid, jornalero.
 326, 9, D. Antonio Salvador Gómez, de 44 años, íd., Perito Agrícola.
 327, 9, D. Manuel Antón Velázquez, de 27 años, Aranjuez, jornalero.
 328, 9, D. Higinio Perea Ramírez, de 40 años, Madrid, electricista.

329, 9, D. Bruno Perea Ramírez, de 36 años, ídem, íd.
 330, 9, D. Carlos Inigo Gorostiza, de 57 años, ídem, militar.
 331, 11, D. Pedro Martín Martín, de 44 años, Lozoya del Valle, jornalero.
 332, 11, D. Pedro Torres Balaguer, de 62 años, Fuentidueña de Tajo, íd.
 333, 11, D. Antonio Betancor Suárez, de 29 años, Vicálvaro, empleado.
 334, 11, D. Isidro Fernández Duque, de 44 años, Madrid, jornalero.
 335, 12, D. Sebastián Sanz González, de 40 años, Rascafría, íd.
 336, 12, D. Ricardo Cano Oriol, de 48 años, Villamanrique de Tajo, veterinario.
 337, 12, D. Bernardino Gregorio Sanz, de 54 años, Madrid, propietario.
 338, 12, D. León Arnáiz Marín, de 54 años, ídem, militar.
 339, 12, D. Isidro Bernavent García, de 37 años, ídem, empleado.
 340, 12, D. Antonio Carreira Fernández, de 27 años, ídem, dependiente.
 341, 12, D. Manuel Fuentes Solano, de 37 años, ídem, comercio.
 342, 12, D. Carlos Sancho Suárez, de 20 años, ídem, estudiante.
 343, 12, D. Vicente Pastor Martínez, de 37 años, ídem, jornalero.
 344, 13, D. Francisco Martín Llorente, de 28 años, ídem, empleado.
 345, 15, D. Miguel Sotillo Yunque, de 31 años, ídem, jornalero.
 346, 13, D. Adolfo, Valdaliso Ruiz, de 20 años, ídem, estudiante.
 347, 13, D. Antonio García Vila, de 31 años, ídem, jornalero.
 348, 13, D. Jacinto López Cearasa, de 29 años, ídem, íd.
 349, 13, D. Antonio Moliner Tallardá, de 52 años, ídem, empleado.
 350, 13, D. Nicolás Bruno García, de 57 años, ídem, jornalero.
 351, 13, D. Estanislao Sánchez Morante, de 59 años, Carabaña, ídem.
 352, 16, D. Simón Gutiérrez García, de 63 años, San Fernando de Henares, retirado.
 352 bis, 16, D. Antonio Fernández Portela, de 26 años, Madrid, jornalero.
 353, 16, D. Felipe de la Torre de las Heras, de 35 años, Morata de Tajuña, labrador.
 354, 16, D. Modesto Lucas Plaza, de 44 años, Madrid, jornalero.
 355, 16, D. Pedro Jurado Ruiz, de 57 años, Aranjuez, ídem.
 356, 16, D. Antonio Calvín Moirón, de 55 años, Madrid, maestro pocero.
 357, 18, D. Mariano Hernández de Lorenzo, de 56 años, ídem, empleado.
 358, 18, D. Pedro Rodríguez Madrid, 40 años, ídem, sastre.
 359, 18, D. Julián Maroto Pérez, de 54 años, ídem, industrial.
 360, 18, D. Ponciano García Urdiales, de 40 años, ídem, jornalero.
 361, 18, D. Otto Slwoter, de 46 años, ídem, íd.
 362, 18, D. Vicente Illescas San Juan, de 40 años, ídem, íd.
 363, 18, D. Pedro M. Nuevo Herranz, de 37 años, ídem, íd.

364, 18, D. Justo Martínez Alcalde, de 26 años, ídem, empleado.
 365, 18, D. Narciso Domínguez Leal, de 36 años, ídem, jornalero.
 366, 19, D. Agustín Pastor, de 48 años, ídem, Perito Mercantil.
 367, 19, D. Cipriano Barrera Moreno, de 34 años, ídem, industrial.
 368, 20, D. Ramón Moro Díez, de 34 años, ídem, jornalero.
 369, 20, D. José Pérez Sánchez, de 36 años, ídem, empleado.
 370, 20, D. Víctor Martínez de la Rosa, de 45 años, ídem, jornalero.
 371, 20, D. Juan Fanjul Gutiérrez, de 44 años, ídem, íd.
 372, 20, D. Luis Baum Itumpf, de 43 años, ídem, mecánico.

(Continuad)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

MADRID

Fernández Ramos (Alfonso), cuya domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar nuevo Procurador que le represente en la causa seguida en el Juzgado del Centro, a su instancia por falsedad y estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, seguirá el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

El Oficial de Sala,
P. H.E. Angel de Marcos.
(Núm. 1.655) (B.—975)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en doce del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Jesús Flores Valcarlos, natural de San Tervás de Campos (Valladolid), hijo de D. José y de doña Manuela, de estado soltero, de profesión presbítero y de esta vecindad, se anuncia su muerte sin testar, y que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Justa, D. Macario, D. Francisco y doña Celinia Flores Valcarlos y dos hijos de su otra hermana fallecida, doña María Angeles, llamados Jesús y Lucila Gordón Flores; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, diez y seis de junio de mil novecientos veintidós.

El Juez de primera instancia,
Luis Casuso.El Secretario,
José Dalmau.
(A.—493)

CHAMBERI

Arredondo (Eduardo), de quien se ignoran sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Mayor, número 91, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 287-922.

Madrid, 10 de junio de 1922.

Zoiilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—972)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente promovido por D. Cirilo Gómez Bustamante, sobre información de dominio, al objeto de inscribir en el Registro de la propiedad la mayor cabida que resulta de la finca, tercer lote del canal de Manzanares, que comprende desde el puente de Santa Isabel hasta la parte reservada para viveros de la Dirección general de Obras públicas, sita en el canal de Manzanares, término de esta Corte, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, si quisieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Y para su aplicación por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez y nueve de junio de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—489 bis)

HOSPICIO

Alvarez (Basilio), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Montería, 13, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los esrgos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el núm. 70 de 1921, por desecato e injurias a clases del Estado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Cppelt.El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—970)

Manzanos (Guillermo), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignora, así como su último domicilio, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del

Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el núm. 68 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 18 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—971)

Miguel (Germán de), de quince años, natural de Quintana Redonda (Soria), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el núm. 222 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de mayo de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,

J. Oppelt.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—978)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de este Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Marcos Iriando Areta, de veintisiete años de edad, soltero, industrial, que habita en la calle de Hortaleza, 54 y 56, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, el cual se halla comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa, lo que ha motivado decretar su prisión por auto de 21 de diciembre de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular en la clase de preso comunicado.

Madrid, 4 de abril de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.
Clemente Novoa.

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la exacción de costas a que ha sido condenado el penado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones Juan Fernández Sacristán, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, situada en el piso bajo de la Casa Ayuntamiento, el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, la finca que se describe a continuación:

Una viña en término de Parla, en la Presa, de caber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas; que linda: al Saliente, Román Bello; Sur, Lorenzo Fernández; Poniente, Victorina Lorenzo, y Norte, Felipe López, tasada en dos mil pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se han suplido títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos y el otorgamiento de la escritura de compraventa.

Getafe, 12 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.666)

(C.—86)

MADRIDEJOS

Vázquez Isidro (Matilde), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pelayo, núm. 28, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, a prestar declaración en causa que se instruye en el mismo, sobre falsedad; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madridejos, 7 de junio de 1922.

El Juez de instrucción,

Luis López.

(Núm. 1.611)

(B.—976)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Nieto (Jesús), domiciliado últimamente en Madrid, barrio de la Concepción, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para declarar en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado con el número 118 de 1921.

Almodóvar del Campo, 5 de junio de 1922.

El Juez de instrucción,

Firmado.

(Núm. 1.640)

(B.—977)

Juzgados municipales

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este Real Sitio, se

cita, llamo y emplazo a Casimiro García Sans, natural de Muñozpedro, provincia de Segovia, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión albañil, que dijo vivir en la Fuente de la Teja, Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Boletín de la provincia* y hora de las once, para la celebración de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 13 de junio de 1922.

V.º B.º

El Juez municipal,

Pedro Maya.

El Secretario,

Donato Puertas.

(Núm. 1.647)

(B.—973)

CENTRO

D. Fructuoso Cid y Abad, Abogado, Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal promovidos por D. Joaquín Soler y de Fuentes contra D. Vicente Domenech, se sacan a pública subasta varios muebles valorados en mil ochocientas sesenta y siete pesetas, cuyo detalle consta en la relación pericial, hallándose depositados en poder de D. Vicente Domenech, domiciliado en ésta, calle del General Pardiñas, ochenta y cinco, piso primero izquierda.

El remate tendrá lugar en el local-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno; primero, el día veintiocho del actual, a las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos veintidós.

Firmado.

El Secretario,

Lodo. E. de las Heras.

(A.—494)

Juzgados Militares

LARACHE

Trifón Angel Morales Carrasco, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Leganés, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, en la actualidad soldado de la Compañía de ametralladoras de posición, procesado por el delito de desertión, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Antonio González Alcántara; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 6 de junio de 1922.

Antonio González.

(Núm. 1.666)

(B.—974)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución de utilidades.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de junio de 1922.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparisi.

La Compañía de Seguros (Numancia)

La Sociedad R. A. G. Española de Automóviles.

Laboratorio Farmacéutico Nacional.

La Sociedad (La Espuma)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 2 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de paños y forros para la confección de cuarenta uniformes y veinte capotes destinados al personal subalterno de las Oficinas Centrales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y calculándose el importe total del suministro en 6.680 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 344 pesetas, en la Caja general de Depósitos y amortización, o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 688 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de julio de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán du-

rante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 29 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Cap. I, art. 2.º, concepto 19 del vigente Presupuesto de gastos y en la forma que establece la condición 6.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de adquisición de paños y forros para la confección de uniformes y capotes del personal subalterno.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de paños y forros con destino a la confección de 40 uniformes y 20 capotes para el personal subalterno de Oficinas Centrales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Escriba y firma del proponente).

(E.—299).

TORREJON DE LA CALZADA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en sus riquezas rústicas y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día diez de julio próximo, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos de transmisión y la certificación catastral, respecto de las rústicas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Torrejón de la Calzada, 12 de junio de 1922.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 1.658)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1921-22, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, a 12 de junio de 1922.

El Alcalde,
Mariano Hernández.

(Núm. 1.660)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Hago saber: Que en el día 5 de marzo del año actual, y por el mozo Faustino Iglesias Pérez, núm. 192, del sorteo celebrado en esta villa, se alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados la excepción de ser hijo de viuda, y como al justificarla resulta que tiene dos hermanos de nombre Santiago y Eugenio, de cuarenta y dos y treinta y un años de edad, que manifiesta su madre han desaparecido hace más de diez años de su compañía, es por lo que se publica este edicto por si algunas personas interesadas tuvieran que manifestar algo en contrario de la desaparición de los referidos hermanos del mozo objeto de este expediente.

Chamartín de la Rosa, 19 de junio de 1922.

El Alcalde,
Manuel Vila.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Ayuntamiento de este Real Sitio, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes aprobó, previa censura del Regidor Síndico, el proyecto del Presupuesto extraordinario y en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal, que la expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 8 de junio de 1922.

El Secretario,
Bernabé Palacios Gutiérrez.
(Núm. 1.633.)

Parque de Intendencia del Ejército-Madrid

Dirección

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de julio de 1922, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Ciudad Real, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vileálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, carburo de calcio, sosa cáustica, cebada, cokes, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina, hulla para máquinas, jabón, leñas, paja de pienso, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal correspondiente. Desde el día de la fecha se hallarán

de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de junio de 1922.

El Coronel Director,
Eusebio Pascual.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrecen), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Ciudad Real, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vi-

cálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos, o recibo del Pagador del establecimiento de.... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid ... de ... de 192...

(Firma del proponente)
(Núm. 1.662) (E.—295)

**JEFATURA ADMINISTRATIVA
DEL
Hospital Militar de Madrid en Carabanchel**

El Jefe administrativo del Hospital Militar de Madrid en Carabanchel,

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de agosto próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus proposiciones desde el día 5 hasta las once horas del 15 del mes de julio venidero en esta Jefatura Administrativa acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

Artículos objeto del concurso:

PRIMER GRUPO

800 litros de aceite vegetal primera.
100 kilos de arroz.
250 kilos de azúcar.
150 kilos de café.
1.300 litros de cerveza.
250 kilos de dulce.
250 kilos de garbanzos.
35.000 huevos.
1.000 kilos de jamón.
7.500 kilos de patatas.
350 kilos de tocino.
3.500 litros de vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

2.000 kilos de carne de vaca limpia, sin hueso.
850 kilos de fruta.
2.000 gallinas.
750 kilos de hueso blanco de vaca.
11.000 litros de leche de vacas.
150 kilos de manteca de cerdo.
650 kilos de merluza.

Madrid, 20 de junio de 1922.

Luis Contreras.
(E.—298)

ANUNCIO

Debiendo procederse por concurso al suministro de granos, pajas y salvados con destino al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en el mismo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables de cinco a siete de la tarde en la Secretaría de dicho Instituto, paseo de la Moncloa, cerrándose el plazo para la admisión de proposiciones el día 10 de julio próximo.

(A.—488)